

**TRANSPORTE T Y G S.R.L.**

DISOLUCIÓN SOCIAL

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 31 de Octubre de 2015, TRANSPORTE T Y G S.R.L., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 18 de Febrero del año 2035, quedando designada como liquidadora social la Sra. contadora Pública Nacional Marianela Moreno, matrícula N° 16.000, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a dicha disolución y liquidación.

\$ 45 282084 En. 20

---

**PRECARD S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula Sexta del contrato social:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de dos gerentes socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social actuando en forma individual e indistinta.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna.

Conforme a la cláusula Sexta son designados Socios Gerentes:

Juan Pablo Oscherov, de apellido materno Vargas, D.N.I. Nro. 24.675.966 con domicilio en calle Regimiento 11 N° 211 bis de Rosario.

Silvana Paola Díaz, de apellido materno Araoz, D.N.I. Nro. 29.893.262, con domicilio en calle Pellegrini 3795 7B de Rosario, comerciante, estado civil soltera, argentina, nacida el 12/12/1982 CUIT 27-29893262-3.

\$ 45 282085 En. 20

---

**FUERBEL S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 7 de Enero de 2016, se procedió a modificar el domicilio social de FUERBEL S.R.L.

La sede social estará ubicada a partir de ese momento en la Avda. Presidente Perón 5840 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Asimismo aclara que las cláusulas del Contrato Social que no han sido modificadas, quedarán vigentes en todas sus partes.

\$ 45 282089 En. 20

---

**COMPAÑÍA ASCARISER S.A.**

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Por Asamblea Ordinaria del 24 de julio de dos mil quince y posterior reunión de Directorio se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "COMPAÑÍA ASCARISCER S.A.", con domicilio en calle Rivadavia 275 de la localidad de Alcorta, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 13 de Junio de 2003 al Tomo 84, Folio 3801, Nº 226, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

### Directores Titulares:

Presidente: Hilda Susana Arceo, DNI Nº 14.143.366; apellido materno Velázquez, CUIT 27-14143366-3, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Abel Ranzuglia, nacida el 06 de Febrero de 1960, con domicilio en Rivadavia 275 de Alcorta, de profesión comerciante;

Vice-Presidente: Adrián Abel Ranzuglia, DNI Nº 13.639.643; apellido materno Álvarez, CUIT 20-13639643-9, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Susana Arceo, nacida el 09 de Julio de 1958, con domicilio en Rivadavia 275 de Alcorta, de profesión comerciante;

### Director Suplente:

Laura Agustina Ranzuglia, DNI Nº 31.931.600 apellido materno Arceo, CUIL 27-31931600-6, argentina, soltera, nacida el 24 de Octubre de 1985, con domicilio en Rivadavia 275 de Alcorta, de profesión comerciante.

\$ 50 282092 En. 20

---

## LOS LINARES S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al acta rectificatoria de fecha 15/09/2015 de LOS LINARES S.R.L., presentes los señores Borsini, Sergio Fabián, DNI Nº 16.398.096, CUIT 20-16398096-8, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Octubre de 1964, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Zulma Beatriz Godoy, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. San Martín Nº 343 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; y Borsini, Germán Andrés, DNI Nº 32.486.807, CUIT 20-32486807-1, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Junio de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. San Martín No 343 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; aprobaron en forma unánime: modificar la composición de la gerencia, debido a la renuncia del socio gerente Borsini Germán Andrés a su cargo, y acordaron:

a) Aceptar la renuncia del socio Borsini Germán Andrés al cargo de gerente; y

b) Ratificar la designación como único gerente de la sociedad del señor Borsini Sergio Fabián, y su correspondiente aceptación, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

\$ 48 282091 En. 20

---

## TEXÓN S.R.L.

### CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la modificación de sede social según acordaron todos los socios mediante acta acuerdo de fecha 17 de Diciembre de 2015.

1) Modificación de domicilio social: Se fija el domicilio social en la calle Av. Eva Perón 4680 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 282096 En. 20

---

## **FALCONE BODETTO S.A.**

### **INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Se hace saber, con relación a "FALCONE BODETTO" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Noviembre de 2015, se ha fijado el número de directores de la sociedad a tres Directores Titulares y Tres Directores Suplentes para que ejerzan el plazo por dos ejercicios, designándose a tal fin al Sr. Héctor Virgilio Bodetto, argentino, nacido el 08.03.35, LE. Nro 6.011.919, CUIT 20-06011919-9, casado, empresario, con domicilio en calle José Hernández 1737 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe como Director Titular y Presidente del Directorio; al Sr. Néstor Walter Bodetto, argentino, nacido el 31.10.1966, D.N.I. Nro. 18.520.607, CUIT 20-18520607-7, casado, empresario, con domicilio en calle José Hernández 1530 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Director Titular y Vicepresidente; al Sr. Diego Marcelo Bodetto, argentino, nacido el 05.07.1968, DNI 20.461.592, CUIT 20-20461592-7, soltero, empresario, domiciliado en calle Castagnino 110 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe como Director Titular, y como Directores suplentes: al Sr. Diego Feser, argentino, fecha de nacimiento 13.03.1975, DNI 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, abogado, estado civil casado, domiciliado en calle Paraguay 777 piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; al Sr. Carlos Luis Trentini, argentino, nacido el 30.01.45, DNI 6.060.498, CUIT 20-06060498-4, de estado civil casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Balcarce 887 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y al Sr. Aroldo Raúl Maineri, argentino, nacido el 21.02.55, DNI 11.449.991, CUIT 23-11449991-9, de estado civil casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Luis 4020 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como director suplente. A los efectos del Art. 256 de la ley General de Sociedades, los Directores designados, fijan como domicilio especial el de Calle Santa Fe 4545 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 73 282103 En. 20

---

## **SPORT MEDIA GROUP S.A.**

### **ESTATUTO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 17.03.2011, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "SPORT MEDIA GROUP" S.A., cuyos socios son: Federico Jordán Todeschini, argentino, nacido el 8 de agosto de 1975, DNI 24.784.055, CUIT 23-24784055-9, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2880 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Simón Boffelli, argentino, nacido el 08.12.1978, DNI 27.055.473, CUIT 20-27055473-4, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rioja 3023, de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Fernando del Castillo, argentino, nacido el 16.01.1971, DNI 21.946.778, CUIT 20-21946778-9, casado, de profesión diseñador gráfico, con domicilio en Av. Rosario 668, de la ciudad de Funes, Santa Fe; María Araujo, argentina, nacida el 28.01.1989, DNI 34.420.029, CUIL 27-34420029-2, soltera, comerciante, con domicilio en calle Salta 1165, piso 17 de la ciudad de Rosario. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La presente sociedad tiene por objeto: Tiene por objeto, desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: a) la comercialización, programación y transmisión de datos, de todo tipo de medios de comunicación, como ser radio, telefonía, televisión, cable, satélite, internet, y fibra óptica; b) organizar, dirigir y comercializar todo tipo de eventos sociales, culturales, artísticos, congresos, deportivos, espectáculos públicos, musicales y teatrales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto adhiriéndose y cumplimentando con los requisitos establecidos por la ley N° 26.522. El capital social es de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), representado por Seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quintuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 6 (seis), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, pero siempre en cantidad par y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Asimismo, se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria de fecha 28.12.2015 complementaria del acta constitutiva se ha fijado en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designando para dichos cargos a: Director Titular y Presidente al Sr. Franco Dimónaco, argentino, nacido el 06.11.1987, D.N.I. N° 33.318.108, CUIT 20-33318108-9, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Paraguay 777 piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Alexis Walter Weitemeier, argentino, nacido el 04.07.1979, DNI. N° 27.114.953, CUIT 20-27114953-1, de estado civil casado, profesión abogado, con domicilio en calle Pje. Gould 942 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular al Sr. Patricio

Longo, argentino, nacido el 24.07.1990, D.N.I. N° 35.291.853, CUIT 23-35291853-9, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Paraguay 777 piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Guido Ferro, argentino, nacido el 22.12.1991, D.N.I. N° 35.642.844, CUIT 20-35642844-8, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en calle Paraguay 777 piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Paraguay 777 piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El cierre del ejercicio económico se ha fijado en fecha 31 de diciembre.

\$ 116 282104 En. 20

---

## **ANTHROPOS S.R.L.**

### **DISOLUCIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo, décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la disolución anticipada y el nombramiento de liquidador según acordaron todos los socios mediante acta acuerdo de fecha 26 de octubre de 2015:

1) Consideración de la Disolución de la Sociedad: Se pasa a considerar el tema. Toma la palabra el Sr. Aníbal Paradiso y expone que debido a que el nivel de actividad no ha cubierto las expectativas de los integrantes de la sociedad y las perspectivas del mercado no son alentadoras, sumado a que cada uno de los socios posee sus emprendimientos personales, propone efectuar la disolución de la Sociedad. Se analiza la propuesta y luego de un intercambio de ideas se aprueba la misma por unanimidad de los socios presentes.

2) Designación del Liquidador: Conforme a la cláusula undécima del contrato social, se propone designar al Sr. socio gerente Sebastien Geeroms, quien aquí presente, acepta expresamente el cargo.

\$ 45 282094 En. 20

---

## **GARAGE FIRENZE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Con fecha 17/11/2015 se resolvió la constitución de la sociedad de responsabilidad Limitada:

Socios: Orlando Aldo Angiolini de nacionalidad argentino, nacido el 30/04/1941, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Cristina Martínez de D.N.I. N° 5.088.368, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1157 Piso 11 Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.039.688 y con CUIT 20-06039688-5; Verónica Inés Angiolini de nacionalidad argentina, nacida el 28/11/1972, de profesión Licenciada en Comunicación Social, de estado civil soltera, con domicilio en calle E. Zeballos N° 1816 Piso 2 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.955.474, con CUIT 27-22955474-9 y Federico Angiolini de nacionalidad argentino, nacido el 20/03/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 1560 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 24.396.794, con CUIT 20-24396794-6.

Denominación: GARAGE FIRENZE S.R.L.

Domicilio: calle España N° 1558 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Prestar servicios de Playa de Estacionamiento y Garage, mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos, b) Prestar servicios de Lavadero Artesanal de automotores, motocicletas y rodados en general.

Capitel Social: el capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de

pesos cien (\$100) de valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el treinta y uno de enero (31/01) de cada año.

Mediante acta acuerdo de fecha 17/11/2015 se resuelve designar como gerentes a los socios Orlando Aldo Angiolini, Verónica Inés Angiolini y Federico Angiolini.

\$ 79 282093 En. 20

---

## **DOLAN S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del Instrumento 07.08.2015.

Presidente de la asamblea señora Elsa Beatriz Susana Lantermo de Soler.

Orden del día designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea considerar estado patrimonial, de resultados, patrimonio neto y flujo de efectivo ejercicio social N° 22 al 30.06.2015.

Gestión de Directorio y remuneración.

Destino de los Resultados

Designación de autoridades por caducidad de mandato.

La señora Elsa Beatriz Susana Lantermo de Soler se propone cómo Directora titular quien ejercerá el cargo de Presidente del Directorio, y el señor Ignacio Soler como Director Suplente. Quienes aceptan sus cargos por el término de tres ejercicios.

Aprobado en su totalidad el orden del día se da por levantada la sesión

\$ 45 282101 En. 20

---

### CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del Instrumento 20.10.2013

Presidente sra. Elsa Beatriz Susana Lantermo de Soler se considera balance general y estado de situación patrimonial al 30.06.2013 y aprobación del nuevo domicilio a Bv. Argentino 8735 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

En un todo de acuerdo se da por levantada la sesión.

\$ 45 282102 En. 20

---

## **RINA S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

Los Socios y Gerentes de RINA S.R.L., Alicia Farruggia, DNI.13.240.133, Cuit. 27-13.240.133-6, nacida el 24/06/1957, de estado civil casada en primeras nupcias con Roque Iannotti, con domicilio en Montevideo 5360 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y el Sr. Roque Iannotti, DNI. 93.157.708, CUIT. 20-93.157.708-6, nacido el 07/04/1951, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Farruggia, con domicilio en Montevideo 5360 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, en su calidad de Socios gerentes y únicos socios de Rina S.R.L., CUIT: 30-68552015-8 Inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tº 147, Fº 4291, Nro. 451 de fecha 11/04/1996 y las siguientes modificaciones: a) Contratos Tº 157, Fº 4866, Nro. 378 de fecha 22/03/2006, b) Contratos Tº 157, Fº 5659, Nro. 442 de fecha 03/04/2006, c) Contratos Tº 158, Fº 8348, Nro. 634 de fecha 20/04/2007, d) Contratos Tº 166, Fº 258, Nro. 17 de fecha 02/01/2015, ambos hábiles para contratar y ejercer el comercio, han resuelto:

1) Prorrogar la duración de la sociedad por diez años más venciendo el 11 de Abril de 2026.

2) Aumentar el Capital Social a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) mediante la capitalización de Resultados No Asignados.

Fecha del Instrumento 30/11/15.

ROSARIO, Enero 2016.-

\$ 45 282095 En. 20

---

### **CERÁMICA ALBERDI S.A.**

#### **MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL**

Fecha del Instrumento: 04 de setiembre de 2015.

Sede Social: Dorrego 1639, Piso 03, Oficina 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, Enero de 2016.-

\$ 45 282100 En. 20

---

### **DIAGNÓSTICO**

#### **VILLA CONSTITUCIÓN S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario se publica la constitución de la sociedad.

1. Socios: Carlos Daniel Alegre, DNI 17.539.165, argentino, de profesión médico, nacido el 26 de Enero de 1.966, casado en segundas nupcias con doña Julieta Paola Castellarin, con domicilio en Islas Malvinas 890 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 20175391658; María Victoria Atienza, DNI 23.262.929, argentina, de profesión médica, nacida el 12 de Junio de 1.973, soltera, con domicilio en Saavedra 143 de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 27232629296; Elvira Rut Bressan, DNI 13.037.229, argentina, de profesión médica, nacida el 24 de Junio de 1.959, divorciada s/Sentencia N° 1519, del 02-11-12, Juzgado de Familia N° 14 de V. Constituc., con domicilio en Eva Perón 383, 6° Piso, Departamento "C" de Villa Constitución, Cuit 27130372290; Bruno Guido Bernardo Debuchy, DNI 8.509.724, argentino, de profesión médico, nacido el 3 de Febrero de 1.951, casado en primeras nupcias con doña Silvia López, con domicilio en Colón 2411 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 20085097246; Andrea Valeria Paz, DNI 24.980.246, argentina, de profesión médica, nacida el 24 de Noviembre de 1.975, soltera, con domicilio en 14 de Febrero 2052 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 27249802463; y Adriana Marisel Zamboni, DNI 14.883.649, argentina, de profesión médica, nacida el 18 de Diciembre de 1.962, viuda, con domicilio en Corrientes 140 de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 27148836499;

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 23-12-2015.

3. Denominación Social: "DIAGNÓSTICO VILLA CONSTITUCIÓN S.R.L.

4. Domicilio: Rivadavia 1.378 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Veinticinco años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país, al servicio de diagnóstico por imágenes.

7. Capital Social: \$ 200.000 (Doscientos mil pesos).

8. Administración y Representación: A cargo de la socia Elvira Rut Bressán, que fue designada socio gerente de la sociedad. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 282071 En. 20

---

## **NUZZI S.R.L.**

### **CONTRATO**

Art. 10 Ley de Sociedades Comerciales

Publicar por un día en el diario de publicaciones legales correspondiente un aviso que deberá contener:

1) Los socios: la Sra. Martha Nuñez, argentina, comerciante, nacida el 20 de Octubre de 1942, DNI Nº 4438479, CUIT 27-04438479-0 casada en primeras nupcias con Alfonzo Saluzzi, con domicilio en calle Vieytes 3070 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Alejandro Manuel Saluzzi, argentino, comerciante, nacido el 10 de Julio de 1971, DNI 22175582, CUIT 20-22175582-1, soltero, con domicilio en calle Vieytes 3070 de la ciudad de Rosario Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la Modificación del Contrato - Cesión de cuotas: 18 de Noviembre de 2015.

3) Denominación de la sociedad: NUZZI S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Mayo de 2002, en Contratos, Tomo 153, Folio 5096, Nº 529, cambio de sede social inscripta en Contratos al Tomo 157, Folio 17240, Nº 1327 en Rosario, con fecha 18/08/2006 y modificación de contrato inscripta en Contratos al Tomo 158, Nº 12364, Folio 940.

4) Domicilio de la sociedad: Vieytes 3090, (2000) Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social. El Sr. Alfonzo Saluzzi, CUIT 20-06032104-4, titular de mil doscientas (1200) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) de las que componen el capital de la sociedad, las que a la fecha se encuentran totalmente integradas, cede, vende y transfiere al Sr. Alejandro Manuel Saluzzi esas mil doscientas (1200) cuotas sociales de capital. El precio de la cesión es de \$ 12000 (pesos doce mil) que el cesionario abona al cedente Alfonzo Saluzzi, en este acto, y por la que sirve el presente instrumento de suficiente recibo.

6) Los socios: Martha Nuñez y Alejandro Manuel Saluzzi, acuerdan dar nueva redacción a la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo quedara como sigue: Capital: El capital social se establece en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, habiendo suscripto mil doscientas (1200) cuotas sociales la Sra. Martha Nuñez y mil doscientas (1200) cuotas sociales el Sr. Alejandro Manuel Saluzzi, hallándose todas las cuotas completamente integradas.

\$ 75 282070 En. 20

---

**SGU S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que la Sita. Laura López, DNI N° 31.383.144. CUIT N° 27-31383144-8 ha efectuado una cesión de 375 cuotas sociales de la sociedad SGU S.R.L. a la Sra. Ana María Masautis, DNI N° 12.381.566, CUIT 27-12381566-7. Fecha del instrumento 17/11/15.

\$ 45 282078 En. 20

---

**FANJUL-LIZZIO S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación del siguiente aviso referido a la prórroga de duración contrato, modificación del objeto social y aumento de capital de FANJUL-LIZZIO S.R.L.:

Que por instrumento de fecha 3 de Octubre de 2014, estando presentes la totalidad de los socios, Sra. Alicia Victoria Fanjul, argentina, casada, mayor de edad, despachante de aduana, DNI 5.701.189; y los Sres. Norberto Rubén Lizzio, argentino, divorciado, mayor de edad, despachante de aduana, DNI 11.753.675; y Florindo Gervasio Antonio Fanjuí, argentino, casado, mayor de edad, de profesión dependiente acreditado ante aduana, DNI 8.599.057, se ha resuelto por unanimidad lo siguiente:

1) Prórroga: Prorrogar la vigencia del contrato social por un nuevo período de treinta años a contar desde el día 23 de Octubre de 2014.

2) Modificación del objeto social: Se dispone la modificación del artículo Tercero del contrato social para adaptar el objeto social a la legislación vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma: Tercera. Objeto. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas ante organismos públicos y/o privados. También prestará servicios propios de los Agentes de Transporte Aduanero, y los servicios de gestión y logística para el transporte de las mercaderías que se importen o exporten.

3) Aumento del capital: Se dispone aumentar el capital social de FANJUL-LIZZIO S.R.L. en la suma de \$ 441.900, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de \$ 450.000, dividido en Cuarenta y cuatro mil ciento noventa cuotas de \$ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales. La integración del aumento de capital se efectúa en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento.

4) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta mil) dividido en Cuarenta y cinco mil cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales, es decir, que a cada uno le corresponden quince mil cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil).

\$ 82 282076 En. 20

---

**VITELLI A & A S.R.L.**

**CONTRATO**

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Rosario, Provincia de Santa Fe, veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

Componentes de la Sociedad: Ariel Enrique Vitelli, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Setiembre de 1961, de Profesión



comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con Miriam Raquel Benites, con domicilio en calle Córdoba N° 1967 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 14.370.788; Patricia Sara Piaggio, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Marzo de 1963, de Profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1587 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 16.352.615; Valeria Vitelli de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1587 de la localidad de Pueblo Esther, con documento de identidad D.N.I. N° 31.200.864; Pablo Leonel Vitelli de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Junio de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1587 de la localidad de Pueblo Esther, con documento de identidad D.N.I. N° 35.162.955;

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de VITELLI A&A S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Según Acta Acuerdo de fecha 25 de Noviembre de Dos mil quince la sociedad establece su domicilio social en la calle Wilde N° 844 Puesto 048 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Venta por Mayor de Verduras, Frutas y Hortalizas, Transporte de Cargas y de combustibles, a nivel Provincial, Nacional e Internacional y el Depósito de Mercaderías en Tránsito.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) divididos en Tres mil quinientas (3500) cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ariel Enrique Vitelli, suscribe Un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000); Patricia Sara Piaggio, suscribe Ochocientos setenta y cuatro (874) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta y siete mil cuatrocientos (\$ 87.400); Valeria Vitelli suscribe Cuatrocientas treinta y ocho (438) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta y tres mil ochocientos (\$ 43.800); Pablo Vitelli suscribe Cuatrocientas treinta y ocho (438) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta y tres mil ochocientos (\$ 43.800);

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un o más Gerentes Socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Según Acta Acuerdo de fecha 25 de Noviembre de Dos mil quince se resuelve designar Gerentes a las siguientes personas: Ariel Enrique Vitelli, Patricia Sara Piaggio.

Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cuál se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Cesión de Cuotas: a) Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social, b) A Terceros: Las que se otorgarán favor de terceros estarán sujetas a la condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de la ausencia del socio.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, decidan nombrar un liquidador. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

Prohibiciones de los Socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.

Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia, se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si

pudiere corresponderles.

\$ 125 282079 En. 20

---